



**Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE**

CROMOMED S.L. informa que, a raíz de la entrada en aplicación del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (en adelante, RGPD), ha adaptado sus procedimientos en materia de protección de datos personales a las normativas y reglamentos vigentes. En concreto, se han adoptado los siguientes protocolos, procedimientos y medidas de seguridad (a título enunciativo y no limitativo):

- Análisis de Riesgos para la privacidad
- Procedimientos de información y consentimiento conforme el RGPD
- Protocolo para la firma de contratos de acceso a datos con encargados de tratamiento
- Definición de registros de actividades de tratamiento
- Designación del Delegado de Protección de Datos
- Procedimiento para el ejercicio de los derechos de las personas
- Protocolo para la gestión de las violaciones de la seguridad
- Procedimiento para la gestión de nuevos tratamientos de datos personales desde el diseño y por defecto
- Procedimiento para la elaboración de Informes de Evaluación de Impacto para la privacidad
- Protocolo de revisión continua del sistema de gestión de la privacidad, incluidas la realización de auditorías internas anuales

Y para que así conste, se firma en Puerto Sagunto a 7 Enero de 2019

LA DIRECCIÓN